



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 449

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: BLOQUES P.J., M.P.F., P.S.A., J.C.N. y L.P. - PROYECTO
DE LEY MODIFICANDO EL ART. 1º DE LA LEY 382 (PENSION
GRACIABLE POR VIDA AL CIUDADANO JOSE RAMON RODRIGUEZ

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

ASUNTO 449/89

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ley 382, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al Ciudadano José Ramón RODRIGUEZ, clase 1922, titular de la L.E N° 3.223.799.-".

ARTICULO 2°.- De forma.-